

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social los documentos referidos en el orden del día, así como la documentación de la sociedad que se va a someter a la aprobación de la Junta. Asimismo, se les informa que pueden solicitar la entrega inmediata y gratuita de una copia de dichos documentos.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—Galerías Uso, Sociedad Anónima. El Administrador único, Ricardo Chicharro Martín.—46.131.

GEDESCO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de agosto de 2005 se convoca a Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social situado en el polígono industrial La Ferrería, avda. La Ferrería, 59-71, Montcada i Reixach (Barcelona), el día 26 de septiembre de 2005, a las 16,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la dimisión de todos los vocales del Consejo de Administración y nombramiento de siete nuevos vocales del Consejo de Administración.

Segundo.—Discernimiento de cargos en el seno del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Desde el momento de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar de los Administradores, respecto a los puntos antes mencionados, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Montcada i Reixach (Barcelona), 1 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración RFC Spain Sociedad Limitada, representado por don José Soler Martínez.—46.128.

**GESTIÓN MARÍTIMA
DEL SUDOESTE,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**GABINETE MARÍTIMO MERCANTIL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Gestión Marítima del Sudoeste, Sociedad Limitada» y «Gabinete Marítimo Mercantil, Sociedad Limitada», en sus reuniones de los días 2 y 4 de julio del año 2005, acordaron la fusión de la Sociedad «Gestión Marítima del Sudoeste, Sociedad Limitada», como absorbente y de «Gabinete Marítimo Mercantil, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2005, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huelva.

Asimismo se aprobó como Balance de fusión en todos los casos el cerrado el día 30 de junio 2005 de acuerdo con las normas de la fusión, aprobando la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrá de considerarse realizados a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente sería el del 1 de julio 2005, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentra a su disposición en sus respectivos domicilios sociales.

Se hace constar igualmente que conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Huelva, a 11 de julio de 2005.—Maximiliano Navas Garatea, Administrador único de ambas sociedades.—46.148. 2.ª 8-9-2005

**INDUSTRIAS MECÁNICAS
DE TUDELA, S. A.**

Junta General de Accionistas

Por acuerdo de la Junta general de esta sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el domicilio social, el día 8 de octubre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, si procede, el día 9 de octubre de 2005, en segunda convocatoria, también a las once horas, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales por refunción de los mismos, en el sentido de modificar el régimen de administración de la sociedad, haciéndolo a través de Administrador único y en el sentido de facultar al mismo para trasladar o definir el domicilio social dentro del mismo término municipal.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar u obtener a partir de esta convocatoria, el informe de los Administradores, así como el texto íntegro de la modificación propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 144, apartados a) y c), de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tudela, a 18 de junio de 2005.—El Vicepresidente en funciones de Presidente, Víctor San Miguel Pérez. 45.839.

**INSTALACIONES INABENSA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

PROYECTOS TÉCNICOS

**INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de «Instalaciones Inabensa, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima, Unipersonal», aprobaron el 30 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima, Unipersonal» por «Instalaciones Inabensa, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación y transmisión de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión fue aprobada de acuerdo con el proyecto de fusión que ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Madrid, con fecha 29 de julio de 2005 y 1 de agosto de 2005.

Se consideraron como Balances de fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2004, formulados al efecto por el Órgano de Administración de cada sociedad para fusión, verificados por sus Auditores de Cuentas y aprobados el 24 de junio de 2005.

No existirá ninguna clase de ventaja o beneficio para los Administradores de las participantes. Tampoco existirán titulares de acciones con derechos especiales o integradas en clases especiales.

Se hace constar el derecho de los accionistas, acreedores y trabajadores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla y Madrid, 1 de agosto de 2005.—Por «Instalaciones Inabensa, Sociedad Anónima», don Alfonso González Domínguez y por «Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima, Unipersonal», don Eduardo Duque García, Presidente de los respectivos Consejos de Administración.—45.896. y 3.ª 8-9-2005

**INTERNACIONAL
DE PREMEZCLAS, S. A.**

(Sociedad parcialmente escindida)

PREMEZCLAS INGASO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes, se hace público que en las Juntas Generales Universales de las Sociedades Internacional de Premezclas, Sociedad Anónima y Premezclas Ingaso, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 31 de agosto de 2005, se aprobó por unanimidad una operación de escisión parcial por la que la rama de actividad de fabricación y comercialización de piensos, compuestos y premezclas para nutrición animal que está desarrollando Internacional de Premezclas, Sociedad Anónima se traspassa en bloque a la entidad Premezclas Ingaso, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado en los términos del proyecto de escisión de rama de actividad, depositado en el Registro Mercantil de Álava el 29 de agosto de 2005, en base a los Balances de 31 de mayo de 2005 aprobados por ambas Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades indicadas, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oyón y Lanciego (Álava), a 1 de septiembre de 2005.—El Administrador General único de ambas Sociedades, Germán Olarte del Campo.—46.156.

2.ª 8-9-2005

INVAFI, S. L.

(Sociedad absorbente)

METAL TRADE, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Invafl, S.L. y Metal Trade, S.L., celebradas el día 31 de agosto de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Metal Trade, S.L., por parte de Invafl, S.L., y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente Invafl, S.L., que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de agosto de 2005. En consecuencia, se hace constar expresamente